DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Intégrase la Junta E. Administrativa de Treinta y Tres, con las personas que se expresan.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.

(Carpeta número 2104|15).

Encontrándose en acefalía parcial la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Treinta y Tres y visto lo prescripto por el artículo 15 de la ley de fecha 18 de Diciembre de 1908,
El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Treinta y Tres con los ciudadanos Juan A. Acosta, Zoilo Fonseca, Manuel A. Lago y Felicio M. Terra.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Nómbrase al doctor Julián Herrera, agente fiscal letrado del Departamento de Artigas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 31 de 1915.

(Carpeta número 1126|915).

Vacante el cargo de Agente Fiscal Letrado del Departamento de Artigas,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agente Fiscal Letrado del Departamento de Artigas al doctor Julián Herrera.
Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

VIERA.
JOSÉ ESPALTER.

Decreto. Traslación del agente fiscal letrado de Artigas al Departamento de Canelones y encárgase interinamente de aquella Fiscalía, al agente del Salto.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 28 de 1915.

(Carpeta número 577|915).

Habiendo presentado renuncia del cargo de Agente Fiscal Letrado del Departamento de Canelones el doctor Pedro José Pirán, que lo desempeñaba,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que del expresado cargo ha presentado el doctor Pedro José Pirán, á quien se le agradecen los servicios prestados en el desempeño del mismo.
Art. 2.o Trasládase al señor Agente Fiscal Letrado del Departamento de Artigas, doctor Carlos Muñoz y Anaya, al de Canelones.
Art. 3.o Encárgase interinamente del despacho de la Fiscalía de Artigas al señor Agente Fiscal Letrado del Salto.
Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Modifica el artículo 53 del Reglamento General de la Universidad.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 28 de 1915.

(Carpeta número 1080|915).

Vistos: De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Aprobar la modificación del artículo 53 del Reglamento General, quedando, en consecuencia, suprimidas de su texto las siguientes palabras: "ó en los tres días que sigan á la cesación de aquélla".
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Apruébase las disposiciones que reglamentan el procedimiento para exámenes complementarios de estudiantes libres de la Sección de Enseñanza Secundaria de la Universidad.

Ministerio de Instrucción Pública.

(Carpeta número 1060|915).

Montevideo, Agosto 28 de 1915.

Vistos: Apruébase en la forma propuesta por la Universidad las disposiciones que reglamentan el procedimiento para los exá-

menes complementarios que pueden rendir los estudiantes libres en la Sección de Estudios Secundarios.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

REGLAMENTACIÓN APROBADA

Proyecto universitario

Los estudiantes libres de enseñanza secundaria que no hubieren aprobado todos los exámenes de un año, podrán en el siguiente completarlo y prestar, además, en el mismo período los exámenes correspondientes al año que siga á dichos exámenes, siempre que hayan cumplido previamente los del año que le preceda.

A fin de observar la sucesión de los exámenes como queda establecido, se señalará por el Decano, dentro de los quince días anteriores á cada período ordinario y extraordinario, un período especial para la prestación de los exámenes previos.

El estudiante que en éste fuese reprobado en una materia, y no más de una, ó que desistiera de la prueba pertinente, podrá prestar los exámenes de la materia que comprenda el año ulterior, á excepción de las correspondientes á los cursos afines de la materia que dejó de aprobar.

Resolución. Apruébase la modificación del artículo 44 (inciso final) de las reglas de procedimiento para exámenes y concursos de maestros.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 28 de 1915.

(Carpeta número 1101|1915).

Vistos: De acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Instrucción Primaria, apruébase la modificación del artículo 44 (inciso final) de las Reglas de Procedimiento para Exámenes y Concursos, en la forma que propone dicha Dirección.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Dirección General de Instrucción Primaria.

PROYECTO APROBADO DE MODIFICACIONES Á LA REGLAMENTACIÓN DE EXÁMENES Y CONCURSOS.

Cuando á un llamado á concurso se presenta sólo un aspirante, ó cuando quedase uno solo por haberse retirado los restantes, antes de empezar los ejercicios, se llamará por segunda vez. Si quedase sólo un aspirante, por haberse retirado los otros después de empezado el acto, se procederá como en los casos del inciso siguiente. Si en el segundo llamado no se presentase más que un solo aspirante, ó quedase sólo uno por haberse retirado los demás antes ó después de comenzado el acto, el aspirante único será sometido á las pruebas del concurso (pudiendo el Tribunal disminuirlas prudentemente), y el Tribunal se pronunciara sobre su competencia, considerándose rechazado al aspirante, cuando resulte en el Tribunal "mayoría de votos ó empate de votos" en favor de la declaración de que no reune las condiciones requeridas para el desempeño del cargo de que se trata. En este caso, como también en el de que el aspirante no concurriese á la prueba, la Dirección podrá optar entre hacer de inmediato nuevo llamado ó proveer la escuela interinamente por un plazo que no será mayor de un año, transcurrido el cual se llamará á concurso nuevamente.

Resolución. Declara obligatorio el conocimiento del idioma francés, para los aspirantes á maestros que den exámenes en el próximo período de Enero.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 28 de 1915.

(Carpeta número 775|915).

En ampliación del decreto fecha 7 del corriente, y de acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Instrucción Primaria, se declara que el conocimiento del idioma francés será obligatorio para los aspirantes que inicien sus exámenes en el próximo período de Enero.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Declárase á la maestra señorita María Chapital, jubilada con la asignación que se expresa.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 28 de 1915.

Vistos estos antecedentes relativos á la gestión formulada por la señorita María Chapital, sobre modificación del monto de la jubilación escolar que percibe de acuerdo con la ley de 21 de Julio de 1914, que le computó, á esos efectos, los servicios prestados en la Escuela de Aplicación de Señoritas desde Octubre de 1897 á Setiembre de 1898;
Vistos los informes producidos por la Caja Escolar de Jubilaciones y Contaduría General del Estado, y atento, además, el dictamen favorable del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Declarar que la señorita María Chapital, jubilada escolar en el cargo de ayudante de la Escuela de Aplicación de Señoritas, por resolución del 26 de Octubre de 1901, tiene derecho, de conformidad con las leyes de 29 de Julio de 1905 y 21 de Julio de 1914, á una asignación mensual de cincuenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, debiendo ser deducidos de los mismos los montepíos que adeude correspondientes al tiempo de gracia que le acuerda la última de las leyes citadas.
Pase á la Contaduría General para la toma de razón correspondiente. Fecho, lo remitirá á la Caja Escolar á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Dispónese sean liquidadas por la Contaduría General del Estado, las peticiones que se mencionan, sobre abono de haberes de maestros de escuela con licencia de enfermos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 21 de 1915.

(Carpeta número 1028|915).

En atención á que existen á resolución del Poder Ejecutivo diversos expedientes sobre abono de haberes de maestros de Instrucción Primaria á quienes se han concedido licencias por motivos de salud;
Atento á que esas licencias se han otorgado de acuerdo con las prescripciones reglamentarias,

SE RESUELVE:

Que la Contaduría General del Estado proceda á su liquidación y si no tiene que observar libre la orden de pago correspondiente por las siguientes partidas con cargo á "Ejercicios anteriores": $ 28.00 á Matilde Ruiz, ayudante de la escuela rural número 6 de Montevideo; $ 13.50 á Consuelo M. de Fernández, ayudante de la escuela de 2.o grado número 1 de Cerro Largo; $ 98.00 á María A. de Ader, maestra de la escuela de 1.er grado número 7 de Rivera; $ 17.50 á Pedro F. Macchi, ayudante del Curso Nocturno para Adultos; $ 10.66 á Margarita N. Nocetti, ayudante de la escuela de 2.o grado número 9 de Maldonado; $ 40.00 á María Sellera, ayudante de la escuela de 1.er grado número 1 de Tacuarembó; $ 42.00 á Ema Rosa, maestra de la escuela rural número 28 de Treinta y Tres; $ 22.50 á María P. Pérez, ayudante de la escuela de 2.o grado número 22 de Florida; $ 86.33 á Ana María Areno de Fernández, maestra de la escuela de 2.o grado número 7 de Florida; $ 25.66 á Rafael Talarico, maestro de la escuela de 2.o grado número 1 de Durazno, y $ 480.00 á Ana R. de los Santos de Ripke, maestra titular de la escuela rural número 48 de Colonia.
Comuníquese y pase á la Contaduría General con agregación de los expedientes respectivos.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Adquiérese por el Estado doscientos ejemplares del «Lenguaje del Río de la Plata», por don Wáshington P. Bermúdez.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 28 de 1915.

(Carpeta número 1013).

Vista la ley del 16 de Mayo de 1902, que autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir con Rentas Generales doscientos ejemplares de la obra "Lenguaje del Río de la Plata", por don Wáshington P. Bermúdez,
El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Adquirir doscientos ejemplares de la obra referida, á razón de cuarenta centésimos cada entrega de cuarenta páginas. La erogación se imputará á Eventuales del Ministerio.
2.o El Poder Ejecutivo se reserva la facultad de modificar, suspender ó revocar en cualquier momento la presente resolución.
3.o Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Industrias

Decreto. Nombra inspector interino de Zona de la Defensa Agrícola, al ingeniero agrónomo don Juan A. Mari.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.

(Carpeta número 1435|1915).

Hallándose vacante un cargo de Inspector de Zona de la Defensa Agrícola,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para desempeñar interinamente dicho cargo al ingeniero agrónomo Juan A. Mari.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, sobre modificaciones á los artículos 31, 39 y 40 de la ley de Policía Sanitaria Animal.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.

(Carpeta número 1412|1915).

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad sometiendo á su consideración el proyecto de ley modificando los artículos 31, 39 y 40 de la ley vigente sobre Policía Sanitaria Animal, para lo cual se declara incluído entre los asuntos que motivaron la actual convocatoria á sesiones extraordinarias.

Con tal motivo me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad con toda consideración.

FELICIANO VIERA.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre envío de fondos de la Deuda Interior de 1915 para vialidad departamental.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á las obras de saneamiento proyectadas en las ciudades de Salto y Paysandú. Antecedentes relativos al pago de gastos de la ex Inspección Técnica Departamental de Salto.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos al pago del presupuesto del personal de la Inspección Técnica Municipal de Colonia correspondiente á Mayo próximo pasado. Antecedentes relativos al pago de sueldos y gastos de la ex Inspección Técnica Departamental de Maldonado. Dos notas de la Intendencia Municipal de Maldonado sobre pago de 27 días de sueldo del jefe de la Inspección Técnica. Nota de la Intendencia Municipal sobre forma de pago del presupuesto de la Inspección Técnica Municipal del mes de Mayo próximo pasado. Nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó sobre cesantía de empleados de la ex Inspección Técnica Departamental. Tres notas de la Intendencia Municipal de Tacuarembó sobre pago del presupuesto de Mayo próximo pasado á los empleados de la Inspección Técnica Municipal.

—Al Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo—Sus oficios sobre declaratoria de aptitud para la obtención de la ciudadanía legal por Alejandro Inocencio Gómez y Juan C. Panciullo.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Paysandú—Su oficio sobre obtención de ciudadanía legal por Lorenzo Avanzino.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Durazno—Su oficio sobre ciudadanía legal de Ramón Vilanova.

—A la Intendencia Municipal de Flores—Su nota sobre remisión de fondos para vialidad departamental de la Deuda Interior de 1915.

—A archivar—Notas de las Intendencias Municipales de Flores, Treinta y Tres, Canelones, San José y Rocha sobre designación de apoderado para la percepción de los fondos de la Deuda Interior de 1915 para vialidad de sus respectivos Departamentos. Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado sobre funcionamiento de la Inspección Técnica Municipal. Antecedentes relativos á la cesantía de empleados de la ex Inspección Técnica Departamental de Colonia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Margarita Gómez de García, identidad.

—A la Jefatura Política de Rivera—Expediente de la señora Julia López de Aradas, identidad.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de la Sociedad "The Rosses Thenis Club" sobre personería jurídica.

—En un escrito solicitando vista del expediente á que se refiere la anotación anterior, se resuelve proveer en la oportunidad.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Minas é Industrias—Expediente sobre privilegio de invención "Máquina de sumar", solicitado por los señores José Pierri y Carlos de Leonardis.

Idem ídem "Dispositivo de freno automático para gramófonos y similares", de la "The Aeolian Company", de Nueva York (Estados Unidos de América).

Idem ídem "Buzón de seguridad", de los señores Pedro Chorno y Lorenzo Maggi.

Idem ídem "Tacho escurridor de basuras "El Higiénico", del señor José Borrelli.

Idem ídem "Mejoras en máquinas parlantes ó fonógrafos", del señor Percy William Howard.

Idem ídem "Mognaschi-Supparo", del señor Alberto P. Mognaschi.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente sobre controversia del registro de la marca "Lancia", entre la Ditta Lancia y Cía., de Turín, y los señores De Angelis Hnos., de Buenos Aires.

Idem ídem del registro de la marca "Dos Martillos", entre la Nobel's Explosives Co. Ltd. de Glasgow, y la Dynamit Actien Gesellschaft, Vorme Alfred Nobel y Cía., de Hamburgo.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores relativa á las entregas que de acuerdo con la ley de 17 de Septiembre de 1914 debe efectuar á la Colonia Educacional de Varones la Dirección de Impuestos Directos.

—A la Contaduría General de la Nación — Rendición de cuentas de la Escuela Experimental y Compañía de Arte Dramático del mes de Julio próximo pasado.

Nota de la Comisión Nacional de Educación Física comunicando las personas que desempeñarán los cargos de Secretario, Contador y Tesorero honorarios de dicha institución.

—A la Comisión Asesora de Bellas Artes—Propuesta de la señora María Cantero sobre venta al Estado de varios cuadros de los pintores nacionales Juan Manuel y Juan Luis Blanes.

—A la Cámara de Comercio — Expediente sobre anulación del registro de la marca "Jabón Virginal", efectuado á favor de los señores Scarone y Cía., que solicitan los señores Barclay y Barclay, registradores de la marca "Jabón Curativo de Reuter".

—A la Universidad — Debidamente autorizado se le remite el título de partera expedido á favor de doña Manuela Insua de Romero.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Gestión del señor Arturo Carro Larrosa solicitando exoneración del 30 o|o en el alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 32 de Montevideo.

—A la Oficina de Patentes de Invención, etc.—Gestión del señor Eduardo M. Alvarez, por la American Piano y Company, relativa al planteamiento de industria del privilegio denominado "Perfeccionamientos en rollos de música para pianos automáticos".

Expediente sobre controversia del registro de la marca "Artigas" entre los señores J. Campisteguy y Cía. y don Ramón Penadés.

—Al Archivo y Museo Histórico Nacional—Propuesta de la señora Julia F. de Dubroca Neira ofreciendo un retrato al óleo del coronel José María Neira, con destino á la galería de ese museo.

—A informe de la Universidad — Proyecto de Convenio sobre recíproco reconocimiento de títulos ó certificados de estudios secundarios y universitarios expedidos por las Universidades del Uruguay y Chile.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con las obras á practicarse en el edificio que ocupa el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

—A la Contaduría General del Estado—Planillas del producido por las Oficinas de Tasación de Costas Judiciales de 1.o y 2.o turnos.

—Al Consejo de Protección de Delincuentes y Menores—Notas del Ministerio de Guerra y Marina y del Juzgado del Crimen de 2.o turno, fecha 17 de Agosto, relacionadas con el vencimiento de las condenas de los penados que en ellas se expresan.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Consulta formulada por el Subinspector de Instrucción Primaria de Río Negro respecto de si en ausencia del Inspctor Departamental tiene él el carácter de Vicepresidente de la Comisión de Instrucción Primaria.

—A la Universidtd—Antecedentes relativos á la propuesta de venta de casa para el Liceo Departamental de Minas. Antecedentes relativos á análisis de muestras de vinos nacionales de Antonio Erabal.

—Pasa á la Dirección General de Instrucción Primaria, avisándose, la nota del Juzgado Letrado de Paz de la 8.a sección

de la Capital adjuntando veinticinco pesos, importe de la multa impuesta á Bibiano Espinosa por infracción á la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911.

—Se archivan los antecedentes relacionados con la queja formulada por el señor Ramón V. Sierra contra la Comisión de Instrucción Primaria del Departamento de San José.

MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Envase Especial" — Del señor Paul Prot, de París, Francia.

"Pastora"—De los señores B. y N. Solari, del Salto, República Oriental del Uruguay.

"Diva"—De ídem ídem.

"Mimó"—De ídem ídem.

"Garlopa"—De los señores Martín Mojana y C.a, de Montevideo.

"Carter's"—De The Carter's Ink Company, de Cambridge, Condado de Middlesex, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

"Carter's"—De ídem ídem.

"Productos Tricatan" — Del señor don Constancio Castells, de Montevideo.

"Epidor"—Del señor Paul Prot, de París, Francia.

"Buchanan's Red Seal"—De los señores James Buchanan y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra.

"Benger's Food" — De la Benger's Food Limited, de Otter Mary Street Strangeways Mánchester, Lancashire, Inglaterra.

TÍTULOS DE PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN EXPEDIDOS

"Una máquina perfeccionada para la elaboración de café"—De los señores José López Guimaraes y Cía., de Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil.

"Mejoras en inhaladores"—De los señores Annibale Stefanini y Giuseppe Gradenigo, el primero de Pisa, y el segundo de Turín, Italia.

"Un nuevo sistema de ligas"—Del señor Carlos Gamba, de Montevideo.

"Cama-catre Frégoli"—Del señor Luis Bollini, de Montevideo.

"Mejoras en las ruedas provistas de bandas de goma"—De la Revere Rubber Company, de Chelsea, Massachusetts, Estados Unidos de América.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.o DE SEPTIEMBRE DE 1915.

1—Mensaje á la Honorable Asamblea General declarando incluído entre los asuntos que motivaron la actual convocatoria á sesiones extraordinarias el proyecto de ley sobre modificación de los artículos 31, 39 y 40 de la ley de Policía Sanitaria Animal.

2—Se designa para desempeñar interinamente el cargo de Inspector de Zona de la Defensa Agrícola, al ingeniero agrónomo don Juan A. Mari.

3—Se provee el cargo de auxiliar de la Sección Marcas y Señales de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

4—Se designa para ocupar el cargo de telegrafista de 3.a clase de la Oficina Telegráfica de Durazno á la practicante del Telégrafo Nacional señorita Eugenia Zamora.

5—Se destituye por razones de mejor servicio al ayudante de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal don Miguel Irrazábal, designándose para sustituirlo al señor Ignacio Nieto.

6—Se designa á los señores Nicasio Borges y Ernesto Larcebó para Inspectores de Sarna.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan al Ministerio de Hacienda los antecedentes relacionados con la gestión de la Inspección de Ganadería y Agricultura sobre revalidación de la autorización de 24 de Abril ppdo. que designa al ingeniero Dante Argerio para inspeccionar los tabacales. Pedido sobre liquidación de haberes por Mayo, Junio y Julio ppdos. de Carmelo Moratino.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Pedido sobre ensayo del garrapaticida "Pasta Strauch", de Strauch y Cía.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes del sumario instruído al telegrafista señor Hirám Bonvicini.

—Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 30 de la Compañía Liébig's.

—Oficina de Estadística y Publicaciones — Informe sobre sementeras y cosechas en San Sebastián y Pasajes.

—Habiendo renunciado el ayudante de la Inspección Veterinaria de Artigas, don Bruno E. Elizalde, se archivan los antecedentes relacionados con su gestión de licencia.

—Pasa á la Inspección de Policía Sanitaria Animal la solicitud del señor Richard Hughes gestionando las pruebas del garrapaticida "Tickol".

—Ministerio de Guerra y Marina—Antecedentes relacionados con la gestión del Arsenal de Guerra para la provisión de árboles para ser plantados en los alrededores de los polvorines nacionales.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina adjuntado la nómina de los vapores á que se les concedió privilegio de paquete.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Pedido sobre disminución de horas de trabajo de los peones del servicio de desinfección de vagones.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los antecedentes relacionados con el pedido de intervención del Gobierno por ganados detenidos en Mercedes, del señor Alfredo Sierra.

—Oficina de Exposiciones — Solicitud sobre pago de cuenta por impresión del tercer Boletín, de la casa Barreiro y Cía.

—Inspección de Minas é Industrias — Antecedentes de la solicitud número 43 del Frigorífico Montevideo.

—Oficina de Estadística y Publicaciones—Informe sobre el estado del mercado de tasajo en Cuba correspondiente al mes de Junio ppdo. Informe sobre el mercado azucarero Cubano.

—Frigorífico Montevideo — En su solicitud número 65, se ha resuelto: repóngase el sellado correspondiente y se proveerá. Igual resolución que la anterior recayó en las solicitudes números 66 y 67.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Antecedentes de su propuesta para ocupar el cargo de capataz en la Estación Agronómica de Paysandú á favor del señor Raúl Cardinal.

—Ministerio de Hacienda — Antecedentes sobre cambio de bases del convenio con el señor Julio Traverso sobre establecimiento de pesca en Las Pipas.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Gestión sobre ensayos de "pasta" y "polvos" Johnston y del "flúido" y "polvos" Macdougall, de Guillermo Johnston y Cía.

—Pasa á informe de la Inspección de Policía Sanitaria Animal la solicitud número 64 del Frigorífico Montevideo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relacionados con la solicitud de licencia del empleado de la misma señor Humberto Perroni.

—Pasa al encargado de la Revista del Ministerio, para la publicación en la misma, un estudio sobre "Responsabilidad de plantaciones frutales en el país", y otro sobre "Las heridas de las plantas", venidos de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Defensa Agrícola, respectivamente.

—Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con el pedido de la Jefatura Política de Soriano de útiles para la conservación de la red telefónica policial del Departamento.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota-consulta de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre relaciones que deben mantener las oficinas nacionales ó municipales con las de carácter diplomático ó consular.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de admisión de ganado al país, de Carlisle Crocker y Cía.

—Oportunamente se proveerá, es la resolución recaída en la gestión de la Escuela Nacional de Artes y Oficios pidiendo autorización para aumentar los sueldos de los señores I. de la Puente y Mario Vergnano.

—Pasan á informe del Instituto Nacional de Agronomía los antecedentes relacionados con la nota del Ministerio del Interior pidiendo que la Granja Modelo y el Instituto Nacional de Agronomía abonen á la Asistencia Pública el descuento del 1 o|o que le adeudan.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno pasa el expediente sobre desperfectos en el puente del Santa Lucía Chico.

—Se dispone el pago de la liquidación número 22224 á favor del Ferrocarril Uruguayo del Este por fletes y pasajes expedidos por este Ministerio.

—Se ha concedido 20 días de licencia á don Carlos Anza, empleado de la Dirección de Ferrocarriles.

—Se resuelve devolver á don Gregorio Correa la suma consignada en garantía de las obras de reparación del faro de José Ignacio.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre introducción de materiales libre de derechos para el Tranvía del Norte.

—A informe de la Comisión encargada de las obras del Ferrocarril Panamericano y de Sayago á la Tablada pasa el expediente sobre perfil de la línea á la Tablada.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el expediente sobre provisión de útiles y carbón al vapor "Oyarvide".

—Al Ministerio de Industrias pasa una cuenta de "El Imparcial" de Fray Bentos por publicación de un aviso llamando á licitación para la construcción de bañaderos garrapaticidas.

—Pasa á los Almacenes una nota de la Dirección de Arquitectura sobre provisión de materiales para la misma.

La Secretaría.

DEUDA INTERIOR DE 1915

EXTINCIÓN DE CERTIFICADOS

Contaduría General de la Nación.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Agosto 26 de 1915.

La Contaduría General eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los "Certificados de la Deuda Interior de 1915" que fueron canjeados por la Oficina de Crédito Público por los títulos representativos de esa deuda, y que ascienden á la suma de "un millón ochocientos treinta mil doscientos pesos valor nominal".

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 31 de 1915.

Enterado, devuélvase para su publicación.

COSIO.

ACTA—En Montevideo, y en la Contaduría General de la Nación, á veintiséis de Agosto de mil novecientos quince, estando en su despacho el señor Contador General don Gabriel Zás y empleados superiores de la misma Oficina que suscriben, por ante mí el infrascripto, Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de los "Certificados de la Deuda Interior de 1915" que fueron canjeados por la Oficina de Crédito Público por las cautelas representativas de los títulos de dicha deuda emitidos en virtud de la ley de 30 de Abril de 1915, cuya extinción se efectúa de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha veinticuatro de Agosto corriente. Los Certificados que se extinguen fueron recibidos por la mencionada Oficina de Crédito Público, debidamente inutilizados con nota y su planilla correspondiente del veinticuatro del mes en curso, á saber: "Certificados de la Deuda Interior de 1915—Treinta y seis mil seiscientos cuatro Certificados del valor de cincuenta pesos cada uno, números 1 á 1000, 1201 á 5670, 5681 á 7740, 7801 á 8214, 8221 á 14580, 14601 á 17500 y 17601 á 37000, importantes, en conjunto, la suma de un millón ochocientos treinta mil doscientos pesos valor nominal. Y no siendo para más el acto, se labra la presente, que firman para constancia los señores nombrados por ante mí, de que doy fe.—*Gabriel Zás.—Domingo Barbeito.—M. García Corbo.—Martín Goyret.—A. López Castillos.—Francisco Medina* (hijo).—*Ruperto L. Parpal.*

Francisco Sáez,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 2 de Septiembre de 1915

Trámite—Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro, tercería S. Rosa, ejecución de hipoteca. El Fisco con Gómez Folle, daños y perjuicios, R. E. N. N. Francisco Giacomazzi con Adolfo del Campo, reivindicación. Una causa por homicidio y otra por robo, recurso de casación. Siete providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Félix Revello con sucesión Carlos Lecueder, reivindicación, incidente sobre honorarios. Emilio J. Neffa con Hossein Buezzedin, daños y perjuicios. Trece resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — Relación de expedientes para sentencia elevados por los Juzgados del Crimen de 1.o y 2.o turnos, Hacienda, Comercio de 1.o, Departamental de la Capital de 1.er turno. Decreto del Poder Ejecutivo sobre nombramiento de Agente Fiscal Letrado de Artigas. Exhorto del Juez de Hacienda á las autoridades argentinas en causa por defraudación. Nueve penados solicitan su libertad condicional. Exposición de M. V. Villero. Luis Seguí, petitorio. Petición de Elías Frossio. Decreto del Poder Ejecutivo sobre Administración de Justicia del Salto. Varios vecinos de la costa del Tala, Departamento de Canelones, solicitan la creación de una Alcaldía. Antecedentes relativos á la inspección practicada en el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Relación de Depósitos judiciales correspondientes á Agosto, elevada por los Juzgados Letrados de lo Civil de 1.o y 2.o turnos y Hacienda.

Expedientes entrados — Administrativos: 4. En consulta 8. A estudio: 6. Relaciones quincenales: 14. Oficios librados: 13. Legalizaciones: 3.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite—César L. Migone con Dolores Alvarez de Abbanesse. Santiago Pereira con sucs. de Astrogildo de los Santos Pereira y Guillermina Pereira de Mello. Víctor R. Milhomens con suc. de Mariano Conde Fernández. Vitalina Machado de Avallone. Junta E. Administrativa de Montevideo con Manuel Miláns. Leonel y Wifredo Aguirre con Cornelio Van Domselaar. Arturo y Luisa Rosello con Sandalio Roselló. Juana Uriarte de Dondo, interdicto posesorio. María Adelaida Van, disenso. Dos en causas criminales por homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite—Agustina González de Salvañach con Pedro Marote. Agustina Ruges de Cabrera, suc. María Antonia Díaz con Gabino Tellechea.

En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Ricardo Moretti y otro, acusados por el delito de robo.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite—Suc. A. P. de Perrone. B. P. Porciúncula de Ramos y otros Suc. E. M. de Tusso. Test. de A. M. de Villegas, incidente de tutela. T. García, recurre en queja de procedimientos del señor Juez Letrado Departamental de San José. Test. de D. Martín Tió Pereyra, incidente de J. Vigano. Suc. E. Gutiérrez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos F. Jacobazo. R. Z. de Peruchetti. Test. A. L. Meneses. Banco de Crédito contra F. Casalia. Suc. J. J. Sambucetti Suc. E. Chucarro. Relación de los depósitos de la Oficina de Crédito Público. T. J. G. y C. Giulfo y M. E. de Giulfo contra los menores R. M. M. E. P. G. y J. M. Irureta y Osorio. Suc. C. S. Humphreys. Banco de Crédito contra C. I. Martinelli. F. Echániz contra A. Savio. A. Sica contra A. A. de González y M. A. de Pupo. L. Peluffo contra F. Núñez y Compañía. M. P. de Cibils Larravide. Sucesión T. S. de Marín. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos V. F. de Lavez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Salto en autos sucesorios de P. J. Miquelerena. Incapaz C. Batlle. Menores J. M. M. Rodríguez. A. Delgado, tutela. J. M. C., tercería en autos Arrondo Hnos. con H. y M. Clara. V. Palumbo, auxiliatoria de pobreza para litigar contra D. P. Vigil. Concurso de A. L. Formoso. Testamentaría A. Tarantino. Ciudadanía J. Marcora. Menor J. P. Acosta. M. T. de Chiappe contra J. Cremata. Banco Hipotecario del Uruguay contra D. A. Iglesias. Sucesión N. Caravia. J. Mariño contra A. Mariño. M. Marco. L. Malfato, ciudadanía. Sucesión A. V. de Carrera. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en autos Volpe con M. Aspiell.

Definitiva — A. Cotelo contra la sucesión M. F. de Barbieri y F. Méndez.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite — Sucesión de R. Spósito de Ogliorusso. J. U. de C. Ferro con A. Llosas y Geli. R. Casa de Luzardo y otro. A. Palma. M. I. Valdez y otra con M. Peirano. Sucesión de J. Grecco y otro. O. P. de Cabrió con M. Abinssi. F. Guzonan con E. Aonso y otro. A. Ponsolle con C. Vallaro. A. F. Vázquez con A. Casal y otros. M. A. de Degeronimi. Banco Hipotecario del Uruguay con E. Piotti. Banco I. del Uruguay con J. Gentini. Testamentaría de F. Arrizabala. J. B. Casullo y otros. J. Olivera Calamet con A. C. de O'Shee. A. E. Gotti con La Comercial. C. Pereira Medeiros con E. C. de González. P. A. R. Vilá de Lacuesta. H. Bentancort. Relación de los Depósitos Judiciales. Sucesión de G. Coelho, incidente. Sucesión de F. Mariani. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. A. Calcagno, tercería en autos A. Gebelin con C. Cáceres. H. Escofet con A. Brisco. R. Guimerá. Sucesión de V. Arnavasse de Van Fowinkel (2). Sucesión de F. Hamilton. Sucesión de C. C. de Gazzo. Sucesiones de T. C. de Murialdo y otra.

Interlocutorias — A. Lago con J. Machado. R. G. de Velázquez con J. T. de Rodríguez (2). Sucesión de J. B. Bacigalupo. J. A. de Sepe. Sucesión de F. Alves de Irrazábal. P. Renzi con A. Gorostiza y otro. Sucesiones de A. Bialade y otra. F. Costa con el doctor J. M. Sienra Carranza.

Definitivas — Sucesiones de J. de León y otra, incidente M. Villalba. E. D. de Vignali. Supervielle y Cía. con A. Machado.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 2

Trámite — Testamentaría J. M. Rodríguez. Sucesión P. Giailevra. Sucesión J. Sánchez Muñiz. Sucesión F. P. de Sedes. Testamentaría J. Luvicio. Testamentaría L. Loyarte. Sucesiones M. Arrigoni de Bianchi.. M. B. de Battaini. J. B. de Ra-

món y M. Battaini de Carbone. Sucesión M. Brando. Sucesión I. B. de Bentancur. Concurso P. M. Montero. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en autos sucesión F. C. de Herosa. A. T. H. Bernaldi. R. Sacarello. P. Lambach. A. R. de Calandria. J. M. Delpino. B. Delpino contra M. W. de Jalabert. Exhorto del Juez de 1.a instancia en lo Civil y Comercial de la Concepción del Uruguay (Entre Ríos) en autos L. H. de Martínez contra L. I. Martínez. M. Gastambide contra A. Martínez. T. Salaberry. L. F. Pereira. Banco Popular del Uruguay contra las cusesiones E. Gorostiza y M. D. de Gorostiza. Amoroso y Pozzi contra F. y L. Rodríguez. B. P. Costa de Mello contra I. Rodríguez de Chagas y otros y contra los que se consideren con derecho á una fracción de terreno en Yaguary, 6.a sección del Departamento de Rivera. Sucesión S. Coppo. Sucesión R. M. de Fontana. Intestado D. Pascarelli.

Interlocutorias — E. Danrée contra A. Berro y Bujan. J. Macciolino.

Definitivas — Sucesión D. P. de Santayana. M. C. Mancini Alcorta de Mendoza Garibal y otros. Sucesión J. Pongibove.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 2

Trámite — El Estado con B. Fernández, expropiación. Dirección General de Aduanas con B. Muiño y otros. C. K. MacColl contra el Fisco. El Fisco con A. Amenerly. Dirección General de Aduanas con P. Ramírez. Oficio de la Oficina de Crédito Público, relación mensual de fondos. La Aduana de Montevideo con Christophersen Hermanos. El Fisco con agentes del vapor "Breaconshire".

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite—Rabe Walder y Cía. con L. M. Hugo. E. Janssens con T. A. Misa y A. R. de Misa. A. Romero con J. T. de Couture. Miqueo Hnos. con M. Zalba. H. Jover con J. R. Habiaga y otro. Relación de la Oficina de Crédito Público. F. Freseró con M. M. Mattos y Casal. A. Bertolloti con M. García Cames, tercería J. García Cames. V. Dorrego con P. Cauci é hijos. P. Yharur con Marexiano y Cía. N. Perillo, concordato extrajudicial. Sorrondegui y Cía. con J. E. Peluffo. R. J. Kelly y Cía., concordato extrajudicial. Incidente Erich Quincke, autos A. Giz Gómez, concordato judicial. H. Beramendi y Cía. con M. Gebey. O. Viacaba y otros con P. Errandonea. J. Ces con J. Ferreira Machado. Viuda de O. Grether y Cía., matrícula.

Interlocutorias — Ferrando Hnos., concordato extrajudicial. M. Buzeta, concordato extrajudicial. R. Márquez con A. Abal. G. J. Pereira, concordato judicial. P. S. Gil, concordato judicial. A. Cruz con J. Maggiolo. A. Lago (hijo) con M. Cavalli. Brito Foresti Rolando y Cía., con J. Ascué (hijo). J. Dommarco con P. M. Rodríguez.

Definitivas. — F. L. Monteverde, concordato extrajudicial.

Mateo Mario Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite—E. Barth y Cía. con F. Camarotte. Banco de la República con R. V. Sierra. M. Foks con C. D. Aschero. Arrúe y Méndez Alcain con Silva Goodall y Arrellaga. La Caja Obrera con A. Mazzucho y P. Améndola. E. Gambín y Blanc con U. Cosio y Masdeu. L. Restano con P. L. Orecchia (2). D. Godoy y Hno., concordato preventivo judicial. P. Lebet con F. Casalia, tercería interpuesta por doña E. C. de Casalia. A. Alba, concordato preventivo judicial. A. Solla con M. Novo. J. B. Baldizzone, concordato preventivo extrajudicial. S. y Varela con A. Cella. Banco Español del Río de la Plata con L. Caselli. G. Flesch, concordato preventivo extrajudicial. Vidal y Battestin, matrícula de comerciantes. M. Fernández con M. Díaz. J. Cetti con B. Halty. M. Costes, concordato preventivo extrajudicial. Guglielmelli y Badelli, concordato preventivo extrajudicial. Hijos de A. Favaro con Setien Seijo y Cía. L. Morales con N. Sarli. Brusoni y Albistur, concordato preventivo extrajudicial. Cichero Hnos., concordato preventivo extrajudicial. J. Díaz Porto y Cía. con G. Gibbs del Cerro. F. Franceschini, concordato preventivo extrajudicial. F. Faroppa con D. Landi y A. A. L. de Landi. E. Revetria, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias—Guilleron y Forte, concordato preventivo extrajudicial. P. Russo con D. Terra y F. T. Piñeyro.

Definitivas—A. Gamberoni con A. Brunelli. Favaro y Espiell con P. Fusillo. Max Glücksimann con J. y L. Crodara.

Reservadas—Cuatro.

Libros rubricados — J. Solimano Carrasquet y García.

José Babió, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite—F. Vardiani y E. Leoni, divorcio por mutuo consentimiento. N. Carrasaco con A. J. y M. Rueda, desalojo, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección. J. Casella y otro contra P. Bascou (hijo), reconocimiento de firma. D. de Armas, suc. C. T. Bingreville contra F. E. Delacio, divorcio. J. Negrini, incapacidad. M. M. de Baeza contra P. Santo y Cía. A. Nessi y T. Guerra, divorcio por mutuo consentimiento. P. Bonficio contra T. Zafuri, divorcio. D. Fernández contra E. Martínez. M. Gesto con J. Belo, cobro de pesos. N. Isnaldi contra Segundo A. R., divorcio por la sola voluntad de la esposa N. Vidal, incapacidad. Banco P. del Uruguay con F. Cary, interpretación de un contrato. J. M. Varela con C. Bonzos, divorcio. E. R. Rivero Figueredo, incapacidad. P. Moras contra M. Forné. Vardiani con Leoni, N. Barloco y A. Coutini, divorcio por mutuo consentimiento. D. Ocampo solicitando la incapacidad de J. Bulferi. M. M. de Suárez con A. Marroche, cobro de pesos. Oficio del M. de Instrucción Pública número 479. L. Saccomani, auxiliatoria de pobreza. Unión Cosmopolita de Mozos solicitando se haga una notificación á los señores A. Gautch. J. B. Guichat y F. Siccola. C. Escayola, el señor Fiscal de Menores solicitando se le provea de tutor á este menor. Dos providencias de trámite. E. E. de Santos contra L. Santos. Mascaró, divorcio. A. Nessi con T. Guerra. J. Bulferi, incapacidad. L. Augusto Leivas contra L. E. Emil, conversión al divorcio absoluto. A. Duvegneau con L. Dupuy, divorcio. J. E. Festori solicitando inscripción en el Registro del Estado Civil. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó número 1598. A. Brun, incapacidad J. Rodríguez, deduciendo tercería en los autos seguidos por J. M. Dante. H. y L. Peyrano con P. Fernández, desalojo. G. y F. Oroño con J. Silva, reivindicación. M. M. Delciaturi con R. Puyo, divorcio. Relaciones de la Oficina de Crédito Público. J. Colina con P. Faraone. Exhorto del señor Juez Letrado de Minas número 2256. L. Peña, incapacidad. I. Eloy contra V. B. de Finochetti, reconocimiento de firma.

Interlocutorias—L. Saccomani, auxiliatoria de pobreza. A. de Angolillo con M. Puestallaro, queja formulada por el último. C. Brun con P. Marini, divorcio por la sola voluntad de la esposa. A. Conti con A. Samarelo, cobro de pesos. A. Clavelli, concurso voluntario. A. Francois de Camoirano, medidas preventivas.

Reservadas—Tres.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 2

Trámtie—Ferrer F. contra J. J. Campomar, cobro de pesos. Lecocq E. contra M. Dante Cuñoli, reconocimiento de firma. Ayeso M. T. contra A. Ernani, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Guido Lucis contra F. Fazinga, divorcio. Esteves L. contra C. L. de Larrosa, embargo preventivo. Ferolia F. contra P. Blanco, cobro de pesos. Arredondo O. contra G. Martínez Pacheco, divorcio, dos providencias. Gil Segundo, concurso. Weigle de Ochinger Berta contra L. Cabrera, reivindicación. Dominici C. contra C. Dallare, divorcio. Hore J. contra A. B. de Chicheri, cobro de pesos. Ambrosio J. A. contra R. Favaro, cobro de medianería. Spinelli de Vázquez E. contra J. C. Vázquez, divorcio. Pérez U. contra J. Osorio, desalojo. Vaccaro N. contra J. Albenese y otro, ejecución de hipoteca. Casatroja R. contra L. Erracari, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Tuerno M., ciudadanía. Galcerán P. A. contra R. C. Roldós, divorcio. Fitipaldi R. contra V. Petrone, divorcio. Cobo I. contra F. Paz da Silva, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Suárez A., ciudadanía. García Priego J. contra P. Poggio, cobro de pesos. Palma A. contra A. y A. de Arturo, desalojo. M. Rodríguez P. contra M. Garriga, reconocimiento de firma. Trelles E., inscripción en el Registro del Estado Civil. Castelli P. contra P. De María Rodríguez, desalojo. Mitre A. E. Pietracaprina de Marexiano E. contra A. J. Pintos, reconocimiento de firma. Pavigna S. J. contra M. J. Arremón, divorcio. Castagneto J., sucesión. Oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Budie M., ciudadanía. Lucero P., ciudadanía. Peña A. contra Urta y Cía., devolución de carruaje. Scelzo R., sucesión. Rodríguez Gorin J., ciudadanía. A. P. Rafael, cobro de arrendamiento. Acosta Brusoni M., tutela. Della Bella E., inscripción en el Registro del Estado Civil. Cravero é hijo V. contra Rodríguez y Smitd, cobro de pesos. Zas R. contra J. Fulgaial, divorcio. Fernández con M. M. de Arcos, cobro de pesos.

Definitivas — Misa T., auxiliatoria de pobreza. Shen A., inscripción en el Registro del Estado Civil.

Interlocutoria — Costa F. contra R. Ortega, reconocimiento de firma.

Eduardo Routín, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 2 de Septiembre de 1915.—Horas: 17

Las altas presiones barométricas se encuentran al Este del continente y alrededor de la República. La temperatura su-

be. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, 16° y 7°; Rocha, 18° y 5°; Melo, 21° y 5.°; Rivera, 19° y 5.°, y Paso de los Toros, 20° y 7°. Dominan vientos suaves del Norte al Este en el río de la Plata, Uruguay y parte central de la República; del Este en la parte Norte y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 330 kilómetros. Cielo en general despejado en el país. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Nieblas bajas y densas en la costa.

Barómetro: 761.60.

Temperatura: normal 20°50, á la intemperie 22°10; máxima 20°50, á la intemperie (sol) 26°00; mínima 9°00, á la intemperie 8°50.

Viento N. N. E., 23 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 16.30.

Tensión del vapor de agua: 4.81. Humedad relativa: 36.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°00.

Salsedumbre: gramos por litro, 10.97.

Altura de las aguas: 0 metro 85 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Instituto Nacional Físico-Climatológico

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO — MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletín decádico del 11 al 20 de Agosto de 1915

Departamento	*Localidad*	*Lluvia*	*Granizo*	*Anotaciones*
Artigas	Cuaró P. Campamento	M/m. 5.0	—	Estado de los campos, haciendas y sementeras, bien.
	Cuaró P. Farías	» 7.4	—	Campos y haciendas, bien.
	Isla Cabello	» 1.7	—	Heló el 14. Sequía en los campos.
	Palma Sola	» 9.2	—	Campos, bien. Ganado, con garrapata.
	Ricardiño	» 0.0	—	Heló el 13 y 14. Seca perjudicial en los campos. Mejoran haciendas y sementeras.
	San Eugenio	» 29.0	—	
	Santa Rosa	» 13.4	—	Alguna mortandad de ganado por garrapata y flacura. Sementeras, en buen estado.
	Yacaré	» 1.3	—	Campos y haciendas, en estado regular.
Canelones	Guadalupe	» 0.0	—	Campos, empiezan á resentirse por la seca. Las sementeras adelantan bien.
	Migues	» 0.0	—	Campos, con escasa pastura. Las haciendas, sin enfermedades. Trigos, muy bien.
	San Ramón	» 2.5	—	Campos, todavía bien. Idem las haciendas.
Cerro Largo	Aceguá	» 0.0	—	Heló el 12, 13, 14 y 19. Campos, en estado regular por la seca. Idem sementeras.
	Artigas (Villa)	» 0.0	—	Campos, todavía empastados. Ganados, bien. Las sementeras, regulares.
	B. Medina (E. Agronómica)	» 4.2	—	Tres heladas. Se nota un poco el efecto de la sequía en los campos y sementeras.
	Estancia Renacimiento	» 0.3	—	Siete heladas. Campos, regular. Vacunos, idem. Ovinos, mal. Las sementeras, bien.
	Melo	» 2.2	—	Heló el 15 y 16.
Colonia	Carmelo	» 0.0	—	Tres heladas. Campos, empastados. Ganado, gordo. Se preparan buenas cosechas.
	Estanzuela Nacional	» 1.8	—	En las sementeras se notan perjuicios causados por la seca. Campos y haciendas, bien.
	La Paz	» 0.0	—	Tres heladas. Campos, haciendas y sementeras, bien.
	Miguelete	» 0.0	—	Campos y haciendas, regulares. Sementeras, bien.
Durazno	Carmen (Pueblo)	» 1.8	—	Campos, buenos. Idem sementeras. Regulares los vacunos y mal los ovinos.
	Juan Esteban	» 0.0	—	Campos y hacienda mayor, bien. Ovinos, mal.
	Puntas Villas Boas	» 0.0	—	Se notan los efectos de la seca en los campos. Los ganados, bien.
	S'andí del Yí	» 2.2	—	Todo en estado regular.
	Tejera	» 5.5	—	Campos, en buen estado. Vacunos, regular. Lanares, siguen mal. Las sementeras, bien.
Flores	Marincho	» 12.0	—	Heló el 11. Campos, haciendas y sementeras, bien. Ganados, regulares.
	Pintos	» 8.6	—	Campos y sementeras, bien. Ganados, regulares.
	Cuchilla Villas Boas	» 7.5	—	Sementeras, bien. Campos y haciendas, regulares.
	P'tas. del Sauce	» 4.5	—	Sementeras de trigo y lino, muy buenas. Campos y haciendas, regulares.
	Trinidad	» 9.1	—	
Florida	Florida	» 1.3	—	Campos y haciendas, en estado regular.
	Mendoza	» 0.0	—	Campos, todavía bien. Siéntese la seca.
	Nico. Pérez	» 10.0	—	Campos, todavía empastados. Las sementeras se presentan bien.
Maldonado	Aiguá (Pueblo)	» 13.8	—	Campos, en regular estado. Los trigos adelantan en buenas condiciones.
	Garzón	» 0.0	—	Campos, empastados. Vacunos y lanares, en buen estado. Trigales, muy buenos.
	Maldonado	» 23.7	—	Campos, empastados. Haciendas, bien. Las sementeras de trigo, en estado satisfactorio.
Minas	Barriga Negra	» 0.0	—	Campos, relativamente bien. Lo vacunos, idem. Mejoran los lanares. Las sementeras, regular.
	Minas	» 1.8	—	Heló el 11, 15, 16 y 17.
	Pirarajá	» 0.0	—	Campos, bien empastados. Sementeras, buenas.
Paysandú	Arbolito	» 5.3	—	Campos, bien. Vacunos, bien. Los lanares, regular. No existen sementeras.
	Sacra (Estación Agronómica)	» 1.0	—	Campos, bien. Haciendas, en general, idem. Las sementeras, adelantan.
Río Negro	Cañitas	» 1.6	—	Campos, empastados. Ganados, gordos. Las sementeras, se presentan bien.
	Fray Bentos	» 0.0	—	Nótanse los efectos de la seca en los campos. Haciendas, sanas en general.
	Nuevo Berlín	» 0.0	—	Hacienda, regular, más bien flaca. Campos, en mal estado de pasto. Mucha seca. Las sementeras, regulares por falta de lluvia. Trigales, bien.
	Sánchez	» 0.0	—	Campos, algo secos. Los trigos, prosperan.
Rivera	Ataques	» 2.4	—	Campos, buenos. Haciendas, regulares. Mejoran los lanares.
	Blanquillos	» 2.0	—	Campos, bien. Haciendas, regular. Siémbrase trigo.
	Caraguatá	» 0.0	—	Campos, bien, á pesar de sentirse seca. Ganado, regular. No hay cultivos.
	Corrales	» 2.4	—	Campos, regular. Vacunos, en mal estado. Mejoran los lanares. Sin cultivos.
	Yaguarí	» 3.0	—	Campos, buenos. Desaparece la peste en las haciendas de vacunos y ovinos.
Rocha	Castillos	» 6.4	—	Ganados y campos, buenos.
	India Muerta	» 3.8	—	Campos, ganados y sementeras, en regular estado. Se siente la seca.
	Rocha	» 2.0	—	Campos, ganados y sementeras bien.
Salto	Arerunguá	» 10.4	—	Campos, regular. Peste en los ganados, en general. No existen sementeras.
	Belén	» 14.1	—	Campos, regular. Idem las haciendas.
	Col. Lavalleja	» 7.5	—	Campos, empastados. Las haciendas, bien.
	Laureles	» 9.1	—	Campos, en regular estado de pastura.
	Mataojo	» 9.0	—	
	San Antonio	» 10.0	—	
San José	San José	» 0.0	—	Campos, empastados. Empieza á sentirse seca.
Soriano	Arenal Grande	» 2.8	—	Campos, regular. Haciendas, en buen estado, con falta de agua. Trigales, bien.
	Chacras	» 0.9	—	Sementeras, regular por sequía. Los campos, mal. Se temen perjuicios en las haciendas si no llueve en estos días.
	Coquimbo	» 0.0	—	Campos, regular. Idem ganado. Sementeras, muy bien.
	Curupí	» 2.6	—	Haciendas, bien. Mejoran los pastoreos.
	Duraznito	» 0.0	—	Campos, regular. Trigales, muy buenos.
	Mercedes	» 0.8	—	Campos, regular, por seca. Sementeras, en buen estado, salvo algún perjuicio de la seca. Las haciendas, muy bien todavía.
	Pueblo Cardona	» 1.4	—	Campos y haciendas regulares. Sementeras, bien.
	San Martín	» 0.0	—	Campos, regular por la seca.
Tacuarembó	Paso del Borracho	» 3.1	—	Campos, empastados. Vacunos y lanares, regular. Rotura de tierras. Heló el 15 y 16.
	Pedernal (Braga)	» 7.0	—	Campos, bien. Vacunos, bien. Las majadas, mal. Mucha mortandad.
Treinta y Tres	Cañada Piedras	» 3.2	—	Campos, empastados. Muere mucho ganado por flacura. Los trigales se presentan bien.
	Olimar Grande	» 14.6	—	Campos y ganados, en buen estado. Terminaron las siembras de trigo. Témense perjuicios en haciendas por la seca.
	Treinta y Tres	» 4.0	—	Campos, haciendas y sementeras, bien.
	Vergara	» 0.0	—	Campos, en regular estado de pastura.

Montevideo, Septiembre 1.° de 1915.

Luis Morandi,
Director

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 1.o de Septiembre de 1915

2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
20.000 pesos, cuenta corriente.
6.000 pesos, garantía.
2.400 pesos acumulados.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, ampliación.
3.100 pesos, 10 pesos 40 centésimos por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 2 de Septiembre de 1915

15.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.661 pesos 98 centésimos, al 12 por ciento anual.
9.739 pesos, al 8 por ciento anual.
625 pesos, sin interés.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 2 de Septiembre de 1915

4.200 pesos, finca en el Reducto, frente á la calle Pando, 239 metros.
48.000 pesos, campo en Cochengo, Departamento de Canelones, 555 hectáreas 5.272 muertos.
24.610 pesos, terreno en el Manga, 35 hectáreas 957 metros.
2.425 pesos, finca en el Barrio Krüger, frente á la calle Isla de Gorriti, 290 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 2 de 1915.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
5.000	para el 3 de Septiembre	97 —

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	85 —
5.000	para el 3 de Septiembre.	84 50
5.000	para fin de mes . . .	84 70
5.000	ídem ídem	84 70
1 000	para el 3 de Septiembre.	84 40
5.000	para fin de mes . . .	84 70
5.000	ídem ídem	84 70
5.000	ídem ídem	84 70
5.000	ídem ídem .	84 70
4.000	para el 3 de Septiembre.	84 40
1.000	ídem ídem	84 40
3.000	ídem ídem	84 40
5.000	ídem ídem	84 40
2.000	ídem ídem	84 40

Deuda Consolidada

1.410	para el 3 de Septiembre.	63 —
4.700	ídem ídem	63 —

Empréstito de Conversión

1 865	para el 3 de Septiembre.	83 10

Segunda rueda

Deuda Interior

Pesos		Por ciento
1.000	para el 3 de Septiembre.	94 10
2.000	ídem ídem	94 10

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	para el 3 de Septiembre.	84 80

Títulos Hipotecarios serie J

1.000	para el 3 de Septiembre.	85 —
1.000	ídem ídem .	85 —

Títulos Hipotecarios serie M

1.500	al contado	84 40

Títulos Hipotecarios serie P

1.000	para el 3 de Septiembre.	84 30
5.000	para fin de mes . . .	84 50
5 000	ídem ídem .	84 50
3.000	para el 3 de Septiembre.	84 30
5 000	para fin de mes . . .	84 50
5.000	ídem ídem	84 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Septiembre 3 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Vapores á salir en Septiembre

"Frisia", holandés, saldrá el 14 de Septiembre para Santos, Río Janeiro, Bahía, Fernambuco, Lisboa, Vigo, Coruña, Dover y Amsterdam. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 22 del 3. Recomendada, hasta las 21 del mismo día.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 2 de Septiembre de 1915

Rafael Cafaro, italiano, 62 años, casado, Avenida de la Paz 2318.
Miguel A. Romano, oriental, 23 años, soltero, Solís 1649.
Carlos Mersins, oriental, 12 días, Casa de la Maternidad.
Francisca Pampin, oriental, 13 días, Nicaragua 1124.
Isolina Rodríguez, oriental, 12 años, Hospital Pereira Rossell.
Olga Flores, oriental, 22 meses, Democracia 2460.
Fernando Ecco, suizo, 35 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Gerardo Fierro, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Sandalia Pérez, oriental, 13 años, soltera, Hospital Maciel.
Manuel Regueira, español, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Carmen Figueroa, oriental, 32 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Valentín Vega, oriental, 31 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Ancio Díaz, argentino, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Maky, oriental, 35 años, casado, Minas 1229.
Horacio Silva, oriental, 4 días, Casa de la Maternidad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 3 de Septiembre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3166

La Vida

Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Weingarten Bros Incorporated, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«LA VIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (*corsets*). — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

373-v.sep.20.

ACTA N.o 3178

Con fecha 2 de Septiembre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«VETERAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

375-v.sep.20.

Biblioteca Nacional

Gabriel Alejandro Monestier, oriental, empleado, domiciliado en la calle Agraciada número 2357, solicita la inscripción en el Libro Registro de Propiedad Artística de su obra que representa al general Joffre, en bustos y fotografías, de que acompaña dos ejemplares, respectivamente, que moldeará en metal, yeso, etc. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

372-v.sep.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña **Rosa Marzano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

430-v.sep.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo José Rey**, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña **María Justa Hernández**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Burgues número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

431-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Redondo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 2880, y doña **Eflgenia González**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 2880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

432-v.sep.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rizzale**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Hocquart número 2049, y doña **María Postorivo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en el Bulevar Artigas y Coquimbo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

433-v.sep.11.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Padrós y Darius, apoderado de los sucesores de Concepción Tropiano de Sabatino, solicitando la rectificación de las partidas: A) Partida de defunción de la expresada causante, en la que figura con el nombre de Concepción, debiendo decir María Concepción, y el marido se designa con el nombre de Sabas, siendo Sabato el verdadero; B) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Elicena Cecilia Sabatino, aparece el padre de la inscripta con el nombre de Sabás, en vez de Sabato; la madre aparece como Concepción Trobiano, é igual cambio de apellido nótase al designarse el abuelo materno; C) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Ubaldina Concepción Sabatino, figura la inscripta y su padre con el apellido de Sabattino, en vez de Sabatino; el segundo con el nombre de Sabas, debiendo decir Sabato, la madre con el nombre de Concepción y se llamaba María Concepción, y ésta y su padre con el apellido Trubiano, siendo Tropiano el que le corresponde; D) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Juan José Sabatino, aparece el apellido del inscripto y el de su padre con dos «t», correspondiendo una «t» sola: el segundo con el nombre de Sábado por Sabato, y la madre del primero figura como Concepción Trubiana, en lugar de María Concepción Tropiano, y con igual error de apellido figura el padre de ésta; E) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Anita Anastasia Sabatino, aparece la madre de la inscripta con el nombre de Concepción, debiendo ser María Concepción. Aparece la madre y abuelo materno de la inscripta con el apellido Trombiano, en lugar de Tropiano, que es el que le corresponde; F) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Catalina Sabatino, figura el apellido de la inscripta y el de su padre con dos «t», siendo con una «t» sola; su padre con el nombre Sabas y es Sabato el que le corresponde; su madre aparece como Concepción Trobiano, correspondiéndole María Concepción Tropiano, existiendo igual error de apellido al designarse el abuelo materno; G) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Sabás Sabatino, figura éste con el apellido Zapatino, en lugar de Sabatino, que es el que le corresponde; figura además su padre con el nombre Sábado Zapatino, correspondiéndole el de Sabato Sabatino. Aparece además la madre del inscripto como Concepción Trubiano, debiendo decir María Concepción Tropiano. Nótase igual error en el apellido del abuelo paterno; H) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Luis Sabatino, figura el inscripto, su padre y abuelo paterno con el apellido Zapatino, siendo el verdadero Sabatino. Aparece además su padre con el nombre Sábado, en lugar de Sabato, y su madre como Concepción Trombiano, debiendo decir María Concepción Tropiano. Nótase igual error en el apellido del abuelo materno; I) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Víctor Sabatino, aparece el inscripto, su padre y abuelo paterno con el apellido Zapatino, siendo Sabatino el que le corresponde; figura además su padre con el nombre de Sábado, debiendo decir Sabato, y su madre aparece como Concepción Trombiano, debiendo decir María Concepción Tropiano. Nótase iguel error en el apellido del abuelo materno. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— Rocha, Agosto 24 de 1915. — Juan Cercán, Escribano.

374-v.sep.18.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno del año próximo para las policías de los Departamentos de campaña en la forma siguiente: Mil seiscientos setenta uniformes compuestos de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana; dos mil cien de blusa y pantalón de montar para la rural, más doscientos cincuenta ponchos y ochenta y cinco pantalones de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 15 de Septiembre del presente año á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo Julio 3 de 1915. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

365-v.sep.15.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3150



Con fecha 19 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The N. K. Fairbank Company, de la ciudad de Chicago, E. de Illinois (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«COTTOLENE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a y 64.a (substancias alimenticias preparadas

en formas grasas, oleaginosas ó untuosas). —Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 301-v.sep.9.

ACTA N.o 3140



Con fecha 16 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fucito Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«LA VENCEDORA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a (substancias para legibar, blanquear y quitar manchas). — Montevideo, Agosto 16 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 278-v.sep.4.

ACTA N.o 3164

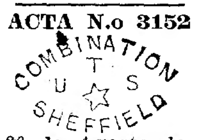


Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Interwoven Stocking Company, de New Brunswick Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«INTERWOVEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias, calcetines, camisetas y calzoncillos de punto). — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 356-v.sep.17.

ACTA N.o 3152

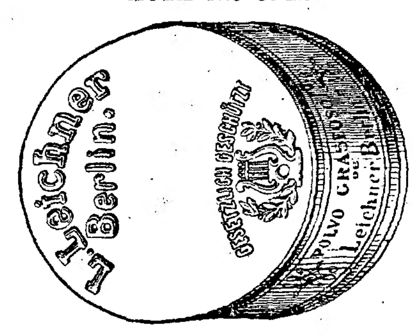


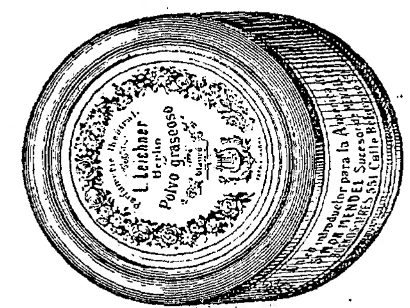
Con fecha 20 de Agosto de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de The Trades Unionists Sheep Shear Cooperative Society Ld., de Brunswick Works Oughtibridge, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«COMBINATION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Montevideo, Agosto 20 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 304-v.sep.9.

ACTA N.o 3144





Con fecha 17 de Agosto de 1915, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«POLVO GRASEOSO DE LEICHNER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 283-v.sep.6.

ACTA N.o 3149



Con fecha 19 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The N. K. Fairbank Company, de la ciudad de Chicago, E. de Illinois (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«CABEZA DE NOVILLO DENTRO DE UNA CORONA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a y 64.a (substancias alimenticias preparadas en formas grasas, oleaginosas ó untuosas).— Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 296-v.sep.8.

ACTA N.o 3147

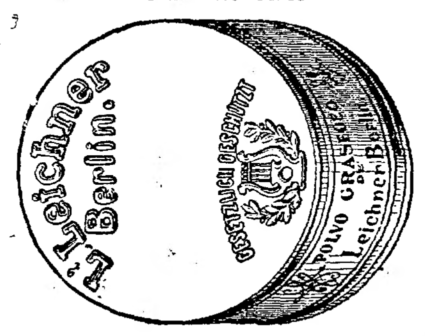


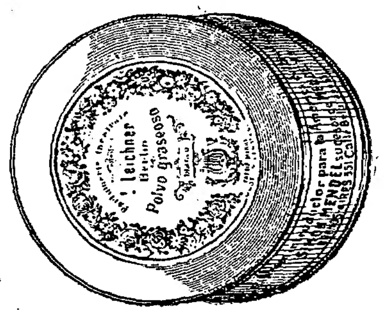
Con fecha 18 de Agosto de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de C. H. Dexter y Sons, Incorporated, de Windsor, Locks, Condado de Hartford, Estado de Connecticut (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«STAR MILLS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 288-v.sep.6.

ACTA N.o 3145





Con fecha 17 de Agosto de 1915, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«POLVO GRASEOSO DE LEICHNER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 284-v.sep.6.

ACTA N.o 3173



Con fecha 31 de Agosto de 1915, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores J. y J. Baldwin y Partners Limited, de Clark Bridge Mills, Bridge Street Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«HEATHER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 362-v.sep.17.

ACTA N.o 3165

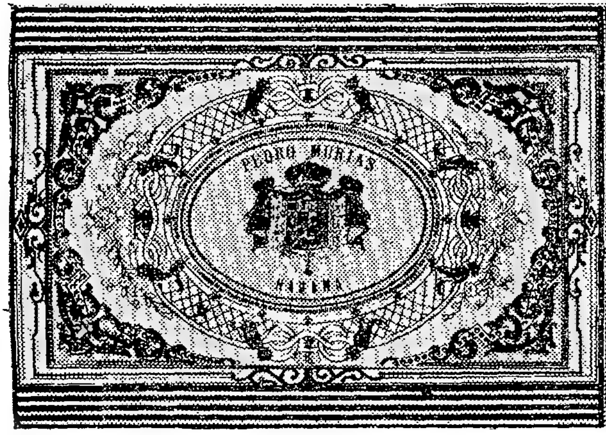


Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Weingarten Bros Incorporated, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

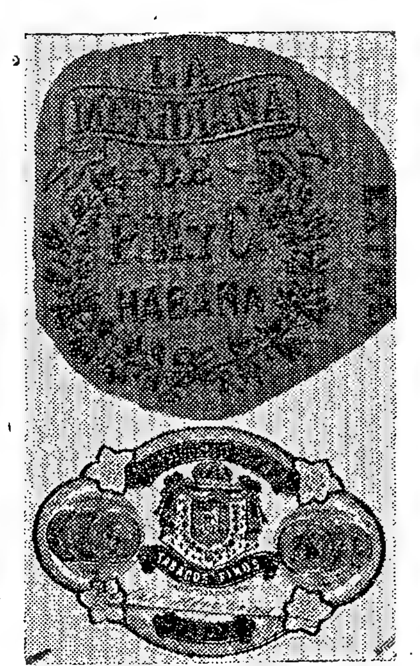
«W. B.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés). — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 366-v.sep.18.

ACTA N.o 3157







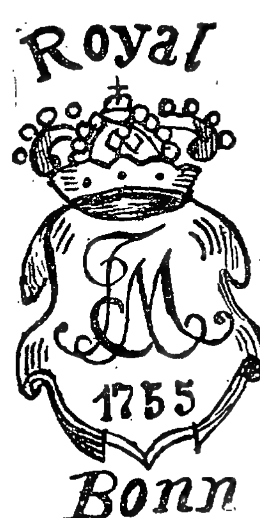


Con fecha 26 de Agosto de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Havana Commercial Company, de Nueva York (E. U. de N. A. y Habana), ha solicitado el registro de la marca:

«LA MERIDIANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 326-v.sep.13.

ACTA N.o 3156



Con fecha 24 de Agosto de 1915, el señor Carlos Sturzenegger, apoderado de la firma Franz Ant. Mehlem, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ROYAL F. M. 1755 BONN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 41.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 324-v.sep.13.

ACTA N.o 3160



Con fecha 26 de Agosto de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The New-Way Motor Company, de Lansing, Estado de Michigan (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«NEW - WAY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 19.a y 22.a (motores de combustión interna, fijos y de marina). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 329-v.sep.13.

ACTA N.o 3148

Con fecha 18 de Agosto de 1915, el señor Ulises Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«NORTON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 292-v.sep.7.

ACTA N.o 3154



Con fecha 21 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Radius, de Estocolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«RADIUS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 25.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 322-v.sep.13.

ACTA N.o 3159

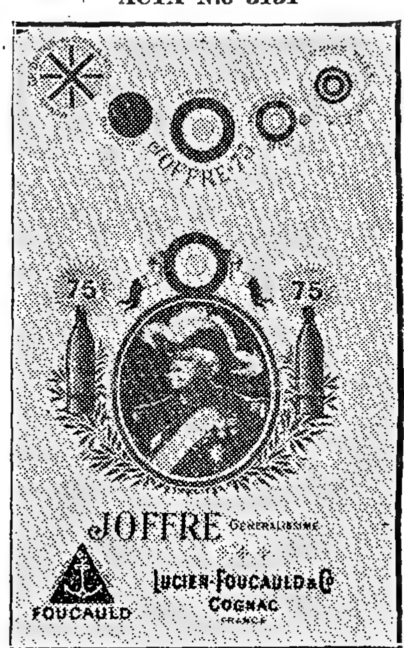


Con fecha 26 de Agosto de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The New-Way Motor Company, de Lansing, Estado de Michigan (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 19.a y 22.a (motores de combustión interna, fijos y de marina). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 328-v.sep.13.

ACTA N.o 3151



Con fecha 19 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Guido, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«JOFFRE — 75»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (cognac). — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 315-v.sep.11.

ACTA N.o 3153

Con fecha 21 de Agosto de 1915, el señor Domingo Bernini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVOLTORIO ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

317-v.sep.10.

ACTA N.o 3158

FABRIKOID

Con fecha 26 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dupont Fabrikoid Company, de Wilmington (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«FABRIKOID»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 57.a y 80.a (imitaciones de cuero). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 336-v.sep.15.

ACTA N.o 3138



Con fecha 16 de Agosto de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, negociantes en cacaos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«CACAO MENIER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 295-v.sep.7.

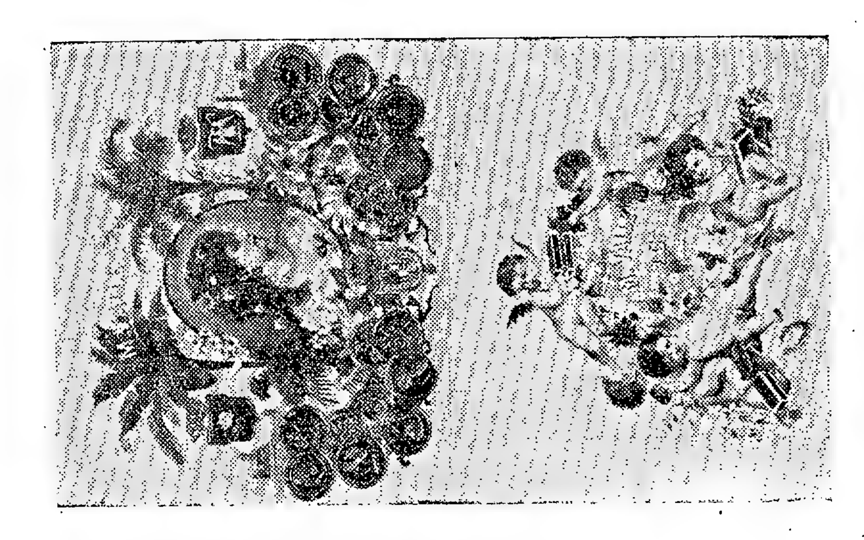
ACTA N.o 3163

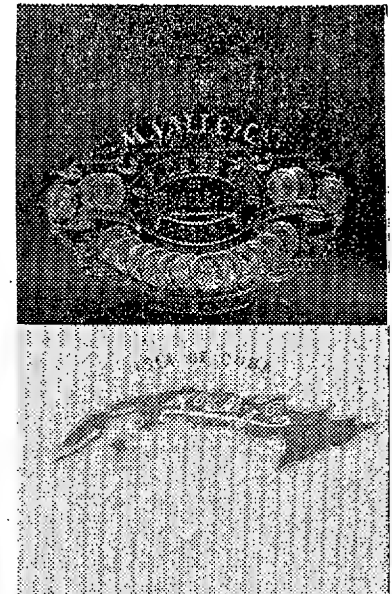
Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Púrpura y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

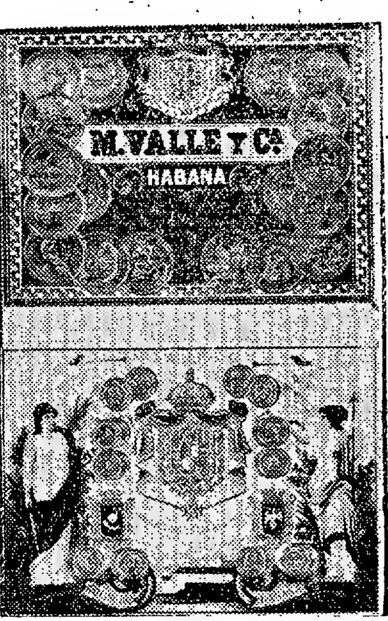
«JABON LA NOVIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a (jabones). — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 349-v.sep.16.

ACTA N.o 3167







Con fecha 30 de Agosto de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de La Havana Commercial Company, de Nueva York y Habana, ha solicitado el registro de la marca:

«LA FLOR DE CUBA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

354-v.sep.16.

ACTA N.o 3162

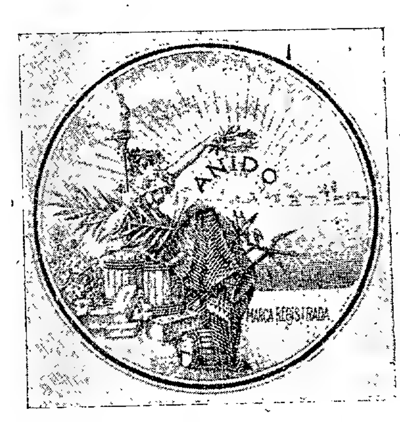


Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Ernesto Surgey y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«SALVAVIDAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 347-v.sep.15.

ACTA N.o 3155



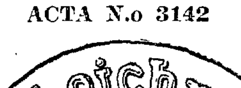
Con fecha 24 de Agosto de 1915, los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

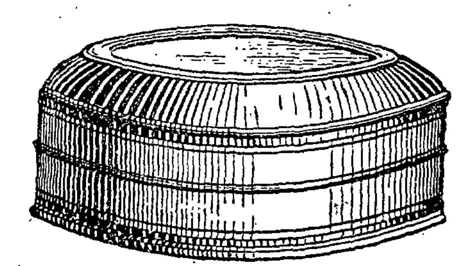
«ANIDO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

348-v.sep.16.

ACTA N.o 3142



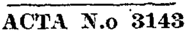
Con fecha 17 de Agosto de 1915, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

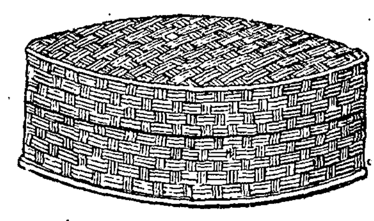
«POLVO GRASEOSO DE LEICHNER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

281-v.sep.6.

ACTA N.o 3143



Con fecha 17 de Agosto de 1915, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«POLVO GRASEOSO DE LEICHNER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

282-v.sep.6.

ACTA N.o 3146

Con fecha 18 de Agosto de 1915, el señor Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LYMPIOL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a y productos químicos de la clase 80.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

334-v.sep.14.

ACTA N.o 3141



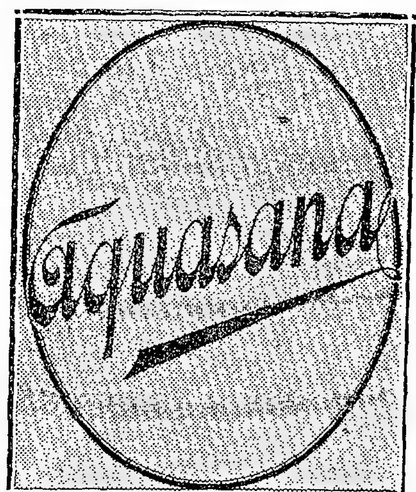
Con fecha 16 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor L. Ventura, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«AGUA REGIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a (para el lavado de ropas, pisos de madera, mármol, cristales y vajillas). — Montevideo, Agosto 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

280-v.sep.6.

ACTA N.o 3139



Con fecha 16 de Agosto de 1915, el señor Benito Icardi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AQUASANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

289-v.sep.6.

ACTA N.o 3174




Con fecha 31 de Agosto de 1915, el señor Reginald A. Beane, apoderado de J. B. King y C.o, de Nueva York, Estado de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 30.a (tablas para revoque). — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

363-v.sep.17.

ACTA N.o 3161

Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Filippini y Scaltritti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA LIGURIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

335-v.sep.14.

Facultad de Medicina

Por resoluciones del Consejo Directivo de 10 y 24 del corriente, llámase á concurso para proveer los cargos de profesores agregados, existentes en la reglamentación sancionada por decreto de 29 de Julio ppdo.

Las solicitudes de los aspirantes en la forma reglamentaria, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Medicina, todos los días hábiles hasta el 29 de Febrero próximo á las 17.

El programa y las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en la mencionada Secretaría.—Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

358-v.sep.11.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

PERIODO DE INSCRIPCION PARA EXAMENES DE INGRESO

Se hace saber á los interesados que las inscripciones para exámenes de ingreso á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Sección de Enseñanza Secundaria para Mujeres é ingreso á Obstetricia, deberán efectuarse en esta Tesorería desde el día 1.o hasta el 15 inclusive del próximo mes de Septiembre.

Hora de inscripción: de 10 á 11 y 30. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — El Tesorero.

357-v.sep.11.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre de 1915:

Día 6 de Septiembre, á las 9 — Historia y Constitución: Presidente, doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora María Díaz de Pintos y señor Manuel Nieto y Clavera.

Día 6, á las 9 — Gramática y Composición: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señores doctores Adolfo Berro García y Horacio Abadie Santos.

Día 8, á las 9 — Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores doctores Pedro Segundo y Dardo Regules.

Día 15, á las 9— Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señores Hermenegildo Sábat y Vicente Puig.

Día 15, á las 9 — Nociones de Ciencias: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales señoras Elena P. de Pecantet y Luisa G. de Murguía.

Día 17, á las 9 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señorita Cloris N. Simeto y señor Oscar Julio Maggiolo.

Día 24, á las 9 — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Luis Morandi y Arturo Carbonell y Migal.

Día 24, á las 9 — Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitales d'Amico.

Día 27, á las 9 — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 4 de Octubre, á las 9 — Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señora Luisa P. de Shanon y señorita Juana Pugni.

Día 4, á las 9 — Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán: vocales, señora Ema C. de Princivalle y señorita María García San Martín.

Día 11, á las 9 — Pedagogía: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Alfredo Samonati.

Día 15, á las 9 — Idioma Francés: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señora Amalia B. de Ferrari y señor Pedro Charles.

Día 15, á las 9 — Música: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Día 15, á las 9 — Trabajos Manuales: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.

337-v.sep.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación, por segunda vez, para la provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo, incluyendo el transporte, con sujeción á las condiciones particulares y generales que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles desde las 13 y 30 á las 18.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en el sellado de ley hasta el día 3 de Septiembre próximo á las 15 y 30, hora en que se procederá á su apertura en presencia de los que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Agosto 28 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o. 352-v.sep.3.

LLAMADO A LICITACION

Reparación general del remolcador «Presidente Cuestas»

Llámase á licitación para la reparación general del vapor remolcador «Presidente Cuestas», de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 13 de Septiembre próximo á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o. 351-v.sep.13.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de pintura en la Cárcel Preventiva y Correccional de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Septiembre de 1915 á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 23 de 1915. — La Dirección. 320-v.sep.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las obras de reparación á efectuarse en el Hospital de la ciudad de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 15 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 10 de Septiembre de 1915, á las 15 y 30, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si así le conviniese. — Montevideo, Agosto 20 de 1915. — La Dirección. 305-v.sep.10.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

Se previene á los dueños y patrones de toda clase de vapores, lanchas y demás embarcaciones del tráfico:

1.o Que les está prohibido fondearlas en la zona determinada por las enfilaciones de las cabezas de los muelles A y B y las cabezas de los espigones que tienen á su frente.

2.o Que tampoco deben fondearlas en el canal dragado que corre á lo largo de dicha zona en dirección á los muelles de la Aguada, ni á distancia menor de 100 metros de los veriles de dicho canal.

3.o Que deben dejar libre el frente del boquete formado por el extremo del Dique de Cintura y el Espigón F.

4.o Queda prohibida la permanencia en las dársenas de las embarcaciones inactivas, las cuales deben ser fondeadas al Norte del Dique de Cintura, á distancia no menor de 100 metros de éste y en condiciones de poder bordear libremente.

5.o Se prohibe á las lanchas automóviles y demás embarcaciones del tráfico destinadas al transporte de pasajeros, estacionarse al costado de los buques atracados á los muelles ó muros de ribera.

6.o Los contraventores á estas disposiciones incurrirán en la multa que determina el artículo 9.o del Reglamento Marítimo.— Montevideo, Agosto 28 de 1915. — El Capitán General de Puertos. 370-v.sep.4.

Administración Militar

Cantinas Militares

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á las Cantinas Militares:

3.000 kilos mensuales fideos especiales.

Carbón de leña fuerte, de primera calidad.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Septiembre á las 14, las de fideos; y á las 16, las de carbón; en cuyo día y horas serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — El Administrador General. 330-v.sep.6.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente artículo:

500 pares polainas de cuero negro, para tropa, números 38 al 43.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Septiembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 23 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 321-v.sep.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

200 parches batidores, 200 ídem bordoneros, 100 aros batidores, 100 ídem bordoneros, 50 anillos, 50 bordonas, 200 templadoras, 100 pares baquetas, 20 cajas de guerra completas, 200 cordones para clarines de infantería, 200 ídem ídem ídem de caballería, 100 ídem ídem ídem de artillería, 100 cuerdas para cajas de guerra.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á la 18 en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 3 de Septiembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Agosto 21 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 306-v.sep.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señora Ramona Barrios de Rodríguez solicitando permiso para que se extraigan los restos de José Pérez, Manuel Castelo, Rosa Romero de Mazzitelli, Santiago Patrone, Paula García de Gómez, Luis Laurino, Eduardo Ramos Galván, Ambrosio Del'Era, Adelaida B. de Carzoglio, Enrique Vidal, Pedro Fernández Vázquez y los de Agustín Frenedoso, del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central con destino al Osario General, se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — La Administración. 332-v.nov.29.

Don Antonio Gorri, propietario del nicho número 8 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta repartición solicitando se extraigan, con destino al Osario General, los restos de Valentín Cabral, Juan Pintos, Natividad Tajes de Pintos, Enriqueta C. González y los de Luis A. Linares Horne, existentes en el nicho expresado.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — La Administración. 294-v.nov.20.

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración. 2-v.oct.1.o.

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración. 1899-v.sep.14.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de veredas en las calles Rivera y América, en los trozos comprendidos frente á las propiedades de los señores Bernardo Larralde, Gaspar Pérez, Luis Maffei, Enrique Erlatz, sucesión Baques y «La Arenisca», en la calle Rivera; Francisco Beltrán, Antonio González, sucesión Isidoro Manzino y María A. Rossi, en la calle América, las que serán hechas por la Municipalidad por cuenta de sus respectivos propietarios.

Los proponentes deberán ceñirse al pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y estar de acuerdo con lo que se establece en el decreto de 6 de Febrero de 1911.

Serán admitidas hasta el 15 de Septiembre próximo venidero á las 14, día y hora en que se abrirán en la Secretaría de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 30 de 1915. — Florencio E. Moreno, Intendente.— Martín T. Yrisarri, Secretario. 359-v.sep.15.

LICITACION

Llámase á licitación para pavimentar con adoquín la calle Rivadavia, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo, de la ciudad de Colonia.

Los proponentes aceptarán como forma de pago, por parte de esta Intendencia, la mis-

ma que para los propietarios establece la ley de Junio 23 de 1913, y deberán ceñirse en un todo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y deberán venir acompañadas, en concepto de garantía, de una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de esta Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más un 5 o|o sobre el excedente.

Las propuestas serán admitidas hasta el día 9 de Septiembre próximo venidero á las 15, día y hora en que se abrirán en la Secretaría de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 26 de 1915. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Irisarri, Secretario.
346-v.sep.9.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción del afirmado con adoquín en las siguientes calles de la ciudad:

Calle Sarandí entre Uruguay y Canelones, Rivera entre Sarandí y Maestre Campo, 18 de Julio desde Sarandí á Malbajar, 18 de Julio desde Caballero á Maestre Campo, Mariscala desde Rincón á 25 de Mayo, Yí desde Rincón á Artigas, Maciel desde Rincón á Artigas, Caballero desde Rivera á San José, Río Negro entre Rivera y 18 de Julio, Artigas desde Yí á Maestre Campo, y Rincón desde Sarandí hasta Mariscala, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 15 de Septiembre próximo á las 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Agosto 27 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. —Alfredo Marfetán, Secretario.
353-v.sep.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la colocación de las chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma de fecha 2 de Agosto de 1909 y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 23 de Octubre próximo á las 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Agosto 21 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario.
308-v.oct.23.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 21 de Noviembre próximo á las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Trinidad, Agosto 20 de 1915. — Agustín G. Preliasco, Intendente. — J. Epalza, Secretario.
350-v.nov.20.

INTENDENCIA M. DE RIVERA

BAÑADERO GARRAPATICIDA

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de un bañadero garrapaticida oficial en el Paso de Mazangano, sobre el río Negro.

Las propuestas deberán sujetarse en todo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día 19 de Septiembre próximo á las 16, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas. — Rivera, Agosto 19 de 1915. — Carlos Bica. — Anselmo Andújar, Secretario.
311-v.sep.19.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don Florencio García solicitando la desviación del camino vecinal que une el Nacional con el que conduce al Paso de Belastiquí, en el trozo comprendido frente á su propiedad. Dicha desviación la desea efectuar trasladando el referido camino á los límites de su propiedad y las de sus linderos: sucesión Larriera, por el Norte; don Miguel Larralde, por el Este, y por el Sur, don Victorio Yrazabal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y circular de fecha 22 del mismo mes y año, en cuyas disposiciones se establece: «Que los vecinos tienen el derecho de oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público, y que deben también solicitar informes de los comisarios de policía y de los maestros de escuelas de la sección ó secciones respectivas». Y de acuerdo, además, con lo prescripto en la sección 8.a, título 4.o y concordantes del Código Rural, se hace esta publicación á los efectos indicados, por el término de 30 días. — San José, Agosto 16 de 1915. — A. Fan, Intendente.— Blas C. Martínez, Secretario.
279-v.sep.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel M. Sánchez,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, Departamento de Canelones, el día 16 de Enero de 1887, domiciliado en Las Piedras, y doña **Valentina Sánchez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 16 de Diciembre de 1891, domiciliada en la calle Juncal número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
404-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Perito,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Río Branco número 1475, y doña **Teresa Romanelli,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Río Branco número 1475.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
385-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Varela,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, domiciliado en la calle Río Negro número 1783, y doña **Dolores Triñanes,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
386-v.sep.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Blanco,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Wáshington número 287, y doña **Manuela Campos,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
410-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Luis Bava,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1524, y doña **Rosa Martínez,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
378-v.sep.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Rossi,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Lombardía, domiciliado en la calle Wáshington número 278, y doña **Teresa Pagani,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
379-v.sep.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Viñas,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1528, y doña **Aida Bianchi,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 834.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
411-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mora,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña **María Blanca Arostegui,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
387-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Almeida,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad

brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Florida número 1280, y doña **Elena Schenzer,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida, número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 388-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Suárez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Río Negro número 1041, y doña **Juana Isabel Cardoso,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Río Negro número 1041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 389-v.sep.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Maya y Silva,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 63, y doña **Josefa Elorza,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle San José número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 412-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Alburquerque,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña **Erlinda Paula Sierra,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 413-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Pereyra,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Santa Lucía número 888, y doña **Angela Caruso,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Santa Lucía número 772.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil, 390-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Conde,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1079, y doña **Concepción Freijo,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 391-v.sep.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pose,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1084, y doña **Dolores Galán,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Río Negro número 1536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 424-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Pedro Arnaldo Abaracón,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2393, y doña **María Eugenia Beramendi,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rondeau número 1569.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 380-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Caldevilla,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Magallanes número 1908, y doña **Rogelia Caldevilla,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en la calle General Rondeau número 1590.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 392-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mateo Vidal,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia número 1374, y doña **María Lema,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Colonia número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 381-v.sep.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mateo Roberto Mazzucchi,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1595, y doña **Rosa de la Piedra,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1595.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 419-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Miguel Santana,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2046, y doña **Elvira Suárez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 399-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Pallas,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vázquez número 1071, y doña **Manuela Seoane,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1009.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 382-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Stabro Vogayul,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista de nacionalidad griego, nacido en Salónica, domiciliado en la calle Gaboto número 1515, y doña **Clara González,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Gaboto número 1515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 383-v.sep.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casiano Barreiro,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zapicán número 2480, y doña **Olivia Alvarez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Lima número 1645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 425-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Fernando Pereira,** de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Luna número 1275, y doña **Ramona Díaz,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle General Luna número 1275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 420-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Ilich**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1181, y doña **Julia Sansón**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1181.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 421-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Feijoo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero constructor de carruajes, de nacionalidad español, nacido en Pontevdera, domiciliado en la calle Nicaragua número 1680, y doña **Virginia Isabel Ciria**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1680.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 422-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Stéfano**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guayabos número 10, y doña **Elena Morelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2222.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 405-v.sep.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo García**, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fray Bentos s|n., y doña **Rosa Hernández**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Solís Chico, domiciliada en la calle Lucas Moreno número 79 (Barrio Larravide).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 414-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guido Juan Franza**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Cuna número 8 (Barrio Carlos M.a Ramírez), y doña **Petrona Pérez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Porvenir.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 415-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bonavita Genta**, de 47 años de edad, de estado viudo de Margarita Ferrando, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milesino, domiciliado en la calle Yaro número 1785 (15.a sección), y doña **Carlota Zunino**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Calizano, domiciliada en la calle Aldea s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 393-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Otermín**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **María Elida Gandolla**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el Barrio Garibaldi.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 394-v.sep.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Beltrán Pereyra**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Defensa número 2561, y doña **Ceimira Izquierdo**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Defensa número 2561.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 406-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Hermida**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja s|n., y doña **Rosa Di Lauro**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Lavalleja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 407-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Toranza**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Guadalupe número 1462, y doña **Juana Caputo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle República número 2189.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 401-v.sep.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Germán**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión *jornalero*, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Gumersinda Lorenzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de las Tropas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 426-v.sep.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Storace**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 30, y doña **Bruna Viña**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lucas Obes número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 400-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 136c, y doña **Catalina Giusti**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle La Meca s|n. (Capurro).
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 395-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Mulet**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares (Mallorca), domiciliado en la calle Uruguayana número 180, y doña **Elvira Peydro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Uruguayana número 180.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 396-v.sep.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Juan Mussi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1773, y doña **María Rosaura Stezano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1678.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 427-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Betancor**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1461, y doña **Lucía Margarita Rayot**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en D'Audincount, Departamento de Dubois, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1438.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 428-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Garbarino**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Brasil número 150, y doña **María Teresa Orgaz**, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 961.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 416-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Benito Carballo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle República número 1781, y doña **Juana Boloña**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 417-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Redondo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle San Eugenio número 111, y doña **Enriqueta Angélica Pereyra**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Municipio número 1628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — 408-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ariosto Peyrallo**, de 45 años de edad, de estado viudo de Dolores Zamudio, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2202 (18.a sección), y doña **Melania Etchepare**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 289.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 402-v.sep.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pastorino**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad francés, nacido en Bouches de Rhone, domiciliado en la calle Pampas número 2002, y doña **Celia Arámburo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mauá número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 397-v.sep.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mazzucchelli**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Constitución número 2120, y doña **Rosa Pura Mazzucchelli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 2120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 429-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Alberti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cufré número 2134, y doña **Elisa Fiorito**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 2222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 418-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raimundo Villanueva**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Hocquart número 1781, y doña **Elisa María Fraga Risso**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1781.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 403-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miramontes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2015, y doña **Juana González**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 2015.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 398-v.sep.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Eiras**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña **María Josefa Vázquez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 409-v.sep.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan F. Rovella**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro s|n., y doña **Victoria Elisa Sanguinetti**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino Castro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 423-v.sep.9.

En Sayago, y el día 22 del mes de Agosto del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Marrone**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en Sayago, y doña **María Adelaida Nan**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 384-v.sep.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los señores Antonio Staiff y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por multas y decomiso de mercaderías les ha iniciado la Dirección General de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Domingo F. González, Actuario. 285-v.sep.20.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Goyret, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finca-

dos, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Patrico A. Pereira, Actuario. 200-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores de los comerciantes Esteban Garracino y Hermanos para la reunión que se verificará en la Actuaría de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 8 del entrante á las 10, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina durante diez días, contados desde el inmediato siguiente al de la convocatoria. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 11 de 1915. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 266-v.sep.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Antonio Teodo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Agustín Solari por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 254-v.nov.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.25.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Duraña y Vidal, Escribano Público. 176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Jesús Canet, en representación de don Pedro Ciganda, gestionando la expedición de una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de préstamo por la cantidad de seiscientos pesos garantido con la hipoteca por don Telmo V García á favor de su mandante, y otorgada en veintisiete de Agosto de mil novecientos once en Tacuarembó ante el escribano Atanasio C. Viera. —Rivera, Julio 9 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 338-v.sep.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Federico, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 18 de 1915.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 303-v.sep.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 46-v.oct.7.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Venta de comercio

Comunico al comercio y al público en general que tengo tratada la venta de mi casa de comercio, las existencias, etc. en el ramo de cigarrería y peluquería, situada en la calle Treinta y Tres número 1505, al señor Luis Marzovillo. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1915. — Antonio Marzovillo. 371-v.sep.22.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará en esta Capital el escribano don Juan José Segundo, del 1.o al 5 de Octubre próximo, declararemos disuelta la firma Sangiorgi y Cía., propietaria del «Restaurant Bolognese», establecido en esta plaza, calle San José esquina Ibicuy, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Julio Figueroa Ibarra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.—Sangiorgi y Cía. — J. Figueroa Ibarra. — Federico Sangiorgi. 361-v.sep.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Sebastián Docampo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1303, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 31 de 1915. — José M. Docampo. 368-v.sep.22.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Juan Bautista Benquet y Alejandro Salmón nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado «Internacional» tenemos establecida en esta Capital, en la Villa de Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Enrique Hillje. —Carlos Berner. — Germán Wilkeus. 367-v.sep.22.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver, de mutuo y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de farmacia en esta ciudad, calle Yi números 1498 y 1500, esquina Uruguay números 1252 y 1254, bajo la denominación de «Farmacia del Pueblo», de Arrieta y Bonti, debiendo ser extendida la escritura por el escribano don Osvaldo Acosta. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo negocio dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues una vez vencido ese término el socio Diego Arrieta, que toma á su cargo el activo y pasivo de la casa, quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Arrieta y Bonti. 364-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público y á nuestra clientela que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta Capital bajo la razón social de Veira y Baleirón. Hacemos esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, pudiendo los que se consideren con algún derecho ocurrir á la casa número 1444 de la Avenida de la Paz (hoy calle Paraguay), dentro del término de 30 días. — Montevideo, Agosto 29 de 1915. — Manuel Veira.— Serafín Baleirón. 369-v.sep.22.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Angel Freti mi casa de comercio que en el ramo de lechería denominada «Luso-Uruguaya» tenía establecida en esta Capital en la calle Florida número 1280. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Francisco Almeida. 355-v.sep.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura y en el día de la fecha, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de cuadrería teníamos establecida en la calle Río Negro número 1595, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Pedrosa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. —Pedrosa Hnos. 342-v.sep.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Ramón Mesía mi casa de negocio en el ramo de almacén y depósito de cereales que tengo establecida en la calle Chile número 922 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se

consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Agosto 30 de 1915. —Juan Etcheverry. 339-v.sep.20.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de V. Vibanco y Hno. en la casa de negocio sita en la calle Rocha números 81 y 81 a, esquina Blandengues, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Victoriano Vibanco. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le serán cancelados sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. — Victoriano Vibanco. —Francisco Vibanco. 340-v.sep.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Elías Melgarejo y Cía. mi casa de comercio establecida en Talita, Departamento de Florida. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. — Enrique Melgarejo. 343-v.sep.20.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á la señora viuda Leonor Costa de Toledo mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Miguelete número 1836. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ramón Acuña. 331-v.sep.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á favor de don Ernesto Patrón y doña Julia Patrón de Robatto todas las existencias y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas poseo en esta ciudad en el Camino 8 de Octubre número 357, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en la calle Zabala número 1374 (Escribanía de Gascue). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Julia Stratta de Barone. 327-v.sep.26.

Al público y al comercio

Como apoderado de José y Ramón González Mallo, únicos herederos de la sucesión de don Antonio González Mallo, he convenido vender á don Ulpiano Figueroa la parte que dicho causante tenía en el café, billar y cancha de bochas establecido en la calle Agraciada números 2692 y 2696, de esta ciudad. Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Figueroa en la misma casa referida, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Manuel Mallo. 271-v.sep.16.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que ha sido vendida á Teófilo González la casa de comercio que en los ramos de platería, joyería y relojería giraba bajo la razón social de Mozo y Nimo en esta ciudad. — Maldonado, Agosto 26 de 1915. — Mozo y Nimo. — Teófilo González. 223-v.sep.16.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Rodolfo Sanguinet mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Reducto número 2402. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 24 de 1915. — Antonio Romano. 314-v.sep.15.

Disolución de sociedad

Los que suscriben ponen en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar con fecha de hoy, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y ferretería giraba en Corrales de Gutiérrez, 10.a sección del Departamento de Minas, bajo la razón social de Gorosito y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Sebastián Corominas. Por tanto, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Corrales, Agosto 21 de 1915. — Tolentino Gorosito. — Sebastián Corominas. 316-v.sep.15.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Damián Font mi casa de negocio en el ramo de pastelería que tengo establecida en la calle Ejido número 1361. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 24 de 1915. — José Martí. 319-v.sep.15.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que mediante la adquisición hecha por el señor Antonio J. M. Giúdice de todas las existencias de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Daglio y Cía., hemos constituído una nueva sociedad mercantil colectiva que girará bajo la razón A. Giúdice y Cía., la que se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará explotando el mismo género de negocios de la antedicha publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1915. — Antonio J. M. Giúdice. —Manuel Corta. 302-v.sep.13.

Al comercio y al público

La Empresa editora «El Tiempo» hace saber al comercio y al público en general que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender á la sociedad anónima «Compañía Nacional Editora» sus talleres y demás que constituyen el diario «El Tiempo» que funciona en esta Capital, calle Ciudadela números 1478 al 1484, y libre completamente de todo el pasivo. — A los fines legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1915. — Por la Empresa editora «El Tiempo»: A. Cánepa Franco, Administrador. — Por la «Compañía Nacional Editora»: A. Cánepa Franco, Gerente. 297-v.sep.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don José Lema el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cerro Largo número 1350, esquina á la de Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1915. — José Olasani. 300-v.sep.11.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma Ferrari y Gandós que giraba en esta plaza para la explotación del biógrafo «Cine Doré», fué totalmente disuelta por la escritura del 20 de Julio próximo pasado, otorgada ante el escribano señor Ricardo Penino, haciéndose por expreso convenio cargo del activo y pasivo de la misma el señor Héctor Gandós. —Montevideo, Agosto 14 de 1915. — Macedonio Ferrari. — Héctor Gandós. 290-v.sep.9.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores José Ramos y José Ferrari la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en el Camino Mendoza (Miguelete). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1915. — Rómulo Maggi. 298-v.sep.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en el ramo de almacén de comestibles establecido en la Avenida General Flores número 2284 por escritura que autorizará el escribano doctor Eduardo Roubaud. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el socio Ricardo Roquero, que quedará á cargo del activo y pasivo de dicha casa, quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Nicolás Lettieri. — Ricardo Roquero. 299-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de tejidos, y con asiento en esta Capital, Avenida General Flores esquina á la calle Libres, giraba bajo la razón de Francisco Patrón é hijo, habiendo quedado á cargo de don Francisco Patrón (hijo) el activo y pasivo de la disuelta sociedad. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Francisco Patrón é hijo. 310-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á la sociedad Pedro Carpi y Compañía, constituída por escritura autorizada por el escribano don Mario Guadalupe, es establecimiento que en el ramo de farmacia tengo establecido en las calles Constituyente número 1801, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Elías M. Cabiró. 291-v.sep.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha de hoy se ha declarado totalmente disuelta la sociedad de capital é industria Francisco y Ulises Gutiérrez Zorrilla, con establecimiento de estancia en Bacacuá y Rabón del Departamento de Paysandú, habiendo quedado como dueño del activo y á cargo del pasivo el socio capitalista Francisco Gutiérrez Zorrilla. — Montevideo, Agosto 14 de 1915. —Francisco Gutiérrez Zorrilla. — Ulises Gutiérrez Zorrilla. 345-v.sep.20.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura fecha de hoy autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad Turena y López Villar establecida con negocio de estancia en Mata Ojito, Departamento del Salto. Quedó á cargo del activo y pasivo social el socio don Joaquín López Villar. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — José Luis Turena. — Joaquín López Villar. 270-v.sep.4.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Bernardino Ochoa las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén de mi propiedad, situada en la calle Daymán esquina Montevideo. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Salto, Julio 15 de 1915. — Francisco Juanicó. 221-v.sep.10.

Venta y prórroga de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Ramón R. Collazo, hemos comprado los socios Andrés González y Eladio Zavala la participación que en la firma de Andrés González y Cía. tenía el señor José Villamil y Jonte, habiendo prorrogado el contrato social por cuatro años más, que vencen el 3 de Agosto de 1919, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la firma anterior. — Melo, Agosto 10 de 1915. — Eladio Zavala. —Andrés González. — José Villamil Jonte. 225-v.sep.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, en cumplimiento de la ley, que he resuelto vender las existencias de mercaderías y útiles, — por liquidación de mi casa de comercio en esta plaza, — á los señores don Severino García Lois y don José Moura, asociados al efecto bajo la razón comanditaria de García Lois, Moura y Cía., cuya entrega se efectuará el 31 del corriente, quedando á mi cargo las obligaciones pasivas de la misma. —Mercedes, Agosto 2 de 1915. — Luis S. Mouriño. 223-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta villa bajo la razón social de Amestoy Hnos. en el ramo de colchonería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Leoncio Amestoy. Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Carlos, Agosto 1.o de 1915. — Leoncio Amestoy. 269-v.sep.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaléiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Gau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sichero y Cía. Oxilio

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.
Alvarez Elías Manuel

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Agosto 1.o de 1915

218-pte.1016. — V.o B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	31 Agosto 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 11...	Los Tapes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	La Mariscala	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán.............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	La Coronilla	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Rincón de los Toros ..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí ...	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22..	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V. y M.	30 Sepbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 45...	Minuano	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915

Notas — **1.a** Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

215-pte.625.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178